

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12025** BARCELONA

EDICTO

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona,

Hago saber que:

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el nº512/2017-A de la entidad mercantil LOGÍSTICA ORGANIZACIÓN CENTRAL ALMACENES Y OUTSOURCING, S.L., con NIF B64948375, se ha dictado auto firme de fecha 26 de febrero de 2020 en el cual se acuerda la conclusión por insuficiencia de mas activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE de forma gratuita (Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y acordado su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 28 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A200014645-1